

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se notifica a la Entidad «La Victoria Burgalesa, Sociedad de Previsión de Camareros y Similares», la Resolución dictada por la Dirección General de Seguros con fecha 20 de junio de 1990*

«En el acta de intervención levantada el 28 de marzo de 1990 por la Intervención del Estado en la Entidad «La Victoria Burgalesa, Sociedad de Previsión de Camareros y Similares», se pone de manifiesto que la liquidación de la misma se encuentra incurso en el supuesto contemplado en el apartado C) de los artículos segundo del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y séptimo del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al haber transcurrido el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad, sin que por la misma se hayan nombrado Liquidadores.

En consecuencia, a la vista de la anterior situación, cúmplame comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de este Centro (paseo de la Castellana, número 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo a que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8 del citado Real Decreto de 22 de agosto.—Madrid, octubre de 1990.—El Director general de Seguros, Guillermo Kessler Saiz.—Representante legal de la Entidad «La Victoria Burgalesa, Sociedad de Previsión de Camareros y Similares»»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—12.970-E.

*Aviso oficial por el que se notifica a la Entidad «Mutualidad de Previsión Social Santander-Mediterráneo» la Resolución dictada por la Dirección General de Seguros con fecha 20 de junio de 1990*

«En el acta de intervención levantada el 28 de marzo de 1990 por la Intervención del Estado en la Entidad «Mutualidad de Previsión Social Santander-Mediterráneo», se pone de manifiesto que la liquidación de la misma se encuentra incurso en el supuesto contemplado en el apartado C) de los artículos segundo del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y séptimo del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al haber transcurrido el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad, sin que por la misma se hayan nombrado Liquidadores.

En consecuencia, a la vista de la anterior situación, cúmplame comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de

manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de este Centro (paseo de la Castellana, número 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo a que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8 del citado Real Decreto de 22 de agosto.—Madrid, octubre de 1990.—El Director general de Seguros, Guillermo Kessler Saiz.—Representante legal de la Entidad «Mutualidad de Previsión Social Santander-Mediterráneo»»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—12.970-E.

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

#### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «A.V.E. Madrid-Sevilla, subestación de tracción eléctrica «El Hornillo», en el término municipal de Getafe (Madrid)»*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «A.V.E. Madrid-Sevilla, subestación de tracción eléctrica «El Hornillo», en el término municipal de Getafe (Madrid)».

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Getafe (Madrid).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), donde estará a disposición de los

propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

#### Término municipal de Getafe (Madrid)

*Día 30 de noviembre de 1990, a las trece horas*

Finca número 1. Propietario: Don Rafael y don Emilio Cervera Benavente. Superficie a expropiar: 2.260 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietaria: Doña Julia Martín Cervera. Superficie a expropiar: 5.064 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Don Félix Cabañas Ortiz. Superficie a expropiar: 2.564 metros cuadrados.

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—6.892-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «A.V.E. Madrid-Sevilla, línea eléctrica aérea de 220 KV de alimentación a la subestación del Hornillo», en el término municipal de Getafe (Madrid)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «A.V.E. Madrid-Sevilla, línea eléctrica aérea de 220 KV de alimentación a la subestación del Hornillo», en el término municipal de Getafe (Madrid).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Getafe (Madrid).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

**Término municipal de Getafe (Madrid)**

Día 30 de noviembre de 1990, a las once horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Metros cuadrados		
		Ocupación definitiva	Servidumbre	
			Perman.	Vuelo
1	Don Jesús Cervera Daviña ..... Don Miguel Sacristán Serrano (arrendatario).	25,0	182	264
2	Patronato Hospital «San José» ..... Don Lorenzo Valtierra (arrendatario).	12,5	370	540
3	Don Carlos Ocaña de Francisco ..... Don Luis Sola Rubio (arrendatario).	37,0	780	1.560
4	Don Rafael y don Emilio Cervera Benavente .....	24,5	504	1.008
5	Don Eugenio, don Cipriano y don Félix Ocaña de Francisco... Don Luis Sola Rubio (arrendatario).	-	72	144
6	Doña Antonia Godino Sandoval ..... Cooperativa «María Magdalena» (arrendataria).	-	180	360
7	Doña Ambrosia de Frutos Isabel e hijos ..... Don Luis Rodríguez Quesada (arrendatario).	-	108	216
8	Don Segundo García Reinaldos .....	-	120	240
9	Doña Julia Martín Cervera ..... Don Ricardo Cervera Deleyto (arrendatario).	-	132	264
10	Doña Pilar Vergara Butragueño, doña María Antonia, don Fernando, doña María Jesús y don Javier Astorga Vergara .....	-	348	696
11	Don Juan Antonio, don Jesús, don José Luis y don Aquilino José Cervera Azofra .....	-	480	960
12	Don Emilio, don José Luis, doña Angeles, don Miguel y don Felipe Butragueño Benavente ..... Cooperativa «María Magdalena» (arrendataria).	-	188	300
13	Don Julián Butragueño Butragueño .....	49,0	550	1.050
14	Desconocido .....	-	-	-

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-6.891-C.

**UNIVERSIDADES****COMPLUTENSE DE MADRID****Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB «María Díaz Jiménez»**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original, de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Francisca Parral Puerta, que fue expedido el día 14 de junio de 1975.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-La Secretaria, María Jesús Agra-Cadarso Gil.-6.610-C.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS****Consejería de Industria y Energía****Direcciones Territoriales****LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****Información pública**

Solicitada autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, ante esta Dirección Territorial, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número AT90/146.

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida José Ramírez Bethencourt, 83 (Las

Palmas), sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 66 KV de tensión de servicio, con origen en central «Salinas» y su final en subestación «Matas Blancas», con longitud total de 68.555 metros, afectando a los términos municipales de Puerto Rosario, Pájara, Tuineje y Antigua.

Centro/s de transformación tipo ....., situado/s en Salinas, Matas Blancas, con ..... transformador/es de ..... KVA y una relación de transformación de ..... KV, así como un aislamiento de ..... KV.

El presupuesto de la instalación citada es de 417.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto o proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1990.-El Director territorial.-5.704-C.

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA****Departamento de Industria, Comercio y Turismo**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.*  
AT-5040-JAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Burguete.

c) Finalidad de la instalación: Posibilitar el desarrollo urbanístico de Burguete.

d) Características principales: Variante aérea de la línea Zubiri-Valcarlos de 20 KV entre el apoyo número 02-08 y el número 03-03, de 352 metros, LA-110, hormigón y derivación subterránea del apoyo número 03-03, de 200 metros, con final en centro de transformación existente y redes de salida de baja tensión, subterráneas, en Burguete.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.729.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Eretokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 21 de septiembre de 1990.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.-3.933-15.

**ADMINISTRACION LOCAL****Diputaciones Provinciales****BADAJOZ**

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, adoptado en sesión ordinaria del día 26 de marzo, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra número 6 del plan transfronterizo de 1989, denominada «Ensanche y mejora del firme de la C. P. de Albuquerque a Villar del Rey, puntos kilométricos 3,775 al 6,100 y 11,640 al 16,055», y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 47/1990, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 12. En consecuencia, dispone esta Diputación Provincial proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho afectado que se describe, fijándose para dicho levantamiento las diez horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los quince días hábiles, contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villar del Rey, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente. Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse, por escrito y ante esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanación de posibles errores.

Badajoz, 8 de octubre de 1990.-El Presidente, Ramón Rocha Maqueda.-9.491-A.